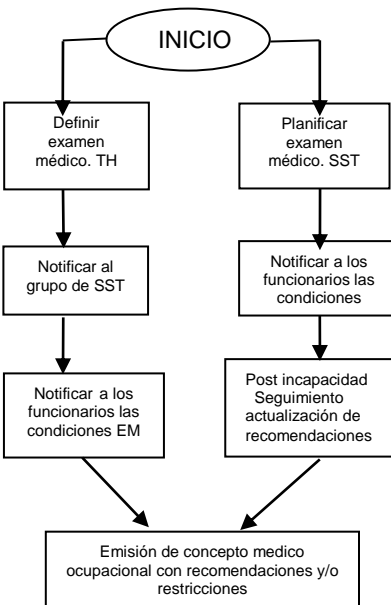
		PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES		CÓDIGO	ES-SIG-PR-25
				VERSIÓN	6
				FECHA DE APROBACIÓN	15/02/2024
				PÁGINA	1 de 10
PROCESO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SECRETARIA U OFICINA	GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
PROCEDIMIENTO	EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES				
OBJETIVO	Realizar las evaluaciones medico ocupacionales para monitorear la salud en los funcionarios de la gobernación de Santander en paralelo con la exposición a los riesgos que se presentan en el desarrollo de sus actividades a fin de identificar en forma prematura posibles alteraciones y poder generar cambios y ajustes que disminuyan el impacto sobre esta.				
ALCANCE	Aplica para todos los funcionarios de la Administración Departamental en sus modalidades contractuales de carrera, provisionalidad y libre nombramiento del cual corresponde valorar el estado de salud inicial, durante y al finalizar la vida laboral en la organización, con la generación del informe de condiciones de salud de los funcionarios.				

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]				[Documento] [Código]
	EXAMEN MÉDICO DE INGRESO, CAMBIO DE CARGO, EGRESO Y REINTEGRO. 1. Definir el tipo de examen médico ocupacional a realizar. Examen médico de ingreso, egreso, cambio de ocupación y reintegro.	Dirección de Talento humano, Grupo de SST	Director de Talento Humano	Posesiones, terminación de contratos y pensión.	Correos electrónicos Carta de terminación.
	2. Notificar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el funcionario a vincular (examen de ingreso), a retirar de la Entidad (examen de egreso), cambio de ocupación y reingreso	Dirección de Talento humano	Profesional universitario de la Dirección de Talento Humano	Profesiograma de la Gobernación de Santander	Correo electrónico, listado impreso de los funcionarios públicos a ingresar, egresar o cambiar ocupación
	3. Notificar al funcionario la fecha, hora, lugar y las condiciones necesarias para realizarse el examen.	Dirección de Talento humano, equipo de SST	Profesional universitario de la Dirección de Talento Humano- Equipo médico de SST	Historia clínica, Profesiograma de la Gobernación de Santander	Historia laboral del funcionario (lista de chequeo de vinculación, desvinculación). Historia clínica Ocupacional. listado impreso de los funcionarios públicos a ingresar, egresar o cambiar ocupación,



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

CÓDIGO	ES-SIG-PR-25
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/02/2024
PÁGINA	2 de 10

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>EXAMEN MÉDICO PERIÓDICO, POST-INCAPACIDAD Y SEGUIMIENTO.</p> <p>4. Planificar los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de post incapacidad, de seguimiento de recomendaciones y/o restricciones médicas ocupacionales.</p>	Grupo de SST	Equipo médico de SST – Medico Ocupacional	<p>Historia clínica, Historia laboral del funcionario público, Profesiograma de la Gobernación de Santander</p> <p>Normatividad legal vigente</p>	<p>Correo electrónico, Historia Clínica Ocupacional, Programación de evaluaciones medicas ocupacionales ES-SIG-RG-156</p>
	<p>5. Notificar al funcionario la fecha, hora, lugar y las condiciones necesarias para realizarse el examen médico ocupacional periódicos, de post incapacidad y de seguimiento de recomendaciones y/o restricciones medico ocupacional.</p> <p>Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para incapacidades mayores a 30 días, presentarse con historia clínica completa, con exámenes paraclínicos existentes y a la terminación de la incapacidad. - Para el seguimiento de recomendaciones y/o restricciones medicas ocupacionales debe, allegar historia clínica con 8 días de anticipación al correo sst@santander.gov.co, no siendo mayor a 30 días la atención médica. 	Grupo de SST	Equipo médico de SST – Medico Ocupacional	<p>Historia laboral del funcionario público, Historia médica, Profesiograma de la Gobernación de Santander</p> <p>Normatividad legal vigente</p>	<p>Correo electrónico, Historia Clínica Ocupacional, Formato Programación de evaluaciones medicas ocupacionales ES-SIG-RG-156</p>



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

CÓDIGO	ES-SIG-PR-25
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/02/2024
PÁGINA	3 de 10

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>6. Realizar las valoraciones medicas ocupacionales de ingreso, periódicas, por cambio de ocupación, reintegro laboral o retiro de funcionarios, se emiten los conceptos médicos ocupacionales a que haya lugar: Se generará el certificado médico de aptitud individual y en él se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recomendaciones necesarias para el desempeño de su laboral. - Recomendaciones generales encaminadas a hábitos de vida saludable y control médico. <p>Dando así cumplimiento con lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución No. 2346 de 2007 "Contenido de la Evaluación Médica"</p> <p>De igual forma, se requiere por parte del funcionario diligenciar y firmar el consentimiento informado, diligenciar el siguiente link https://forms.gle/aLUWEY7xNj6R5Q4K9, por medio del cual autoriza la consulta de la misma.</p>	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Médico ocupacional	Profesiograma de la Gobernación de Santander	Registro de reunión AP-AI-RG-129 Valoración osteomuscular ES-SIG-RG-67 Valoración psicológica ES-SIG-RG-107 Historia clínica ocupacional ES-SIG-RG-49 Certificado médico ocupacional ES-SIG-RG-95 Ficha de retiro ES-SIG-RG-63 Ficha de ingreso e inducción ES-SIG RG 89 Evolución médica ocupacional ES-SIG-RG-88



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

CÓDIGO	ES-SIG-PR-25
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/02/2024
PÁGINA	4 de 10

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD A([Clases de Exámenes Médicos Ocupacional]) --> B[Examen Médico de Ingreso] A --> C[Examen médico periódico] A --> D[Examen médico de Post Incapacidad] A --> E[Examen Médico Por cambio de cargo] A --> F[Examen Médico de Egreso] </pre>	<p>EXAMEN MÉDICO DE INGRESO En esta consulta médica se determinan las condiciones de salud física, mental y social del funcionario de acuerdo a las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto.</p> <p>EXAMEN MÉDICO PERIÓDICO Esta evaluación se realizará a los funcionarios con antigüedad mayor a un año y con una periodicidad de dos (2) años máximo, excepto para aquellos funcionarios que laboran en la Secretaria de Salud- Grupo Ambiental – Grupo ETV, quienes deberán realizarse la valoración de manera anual.</p> <p>El objetivo de esta valoración, es el de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del funcionario, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.</p> <p>Así mismo, se detectan la presencia de signos y síntomas relacionados con patologías de cualquier origen, con el fin de establecer un manejo preventivo y remisión a la E.P.S. para valoración, diagnóstico y tratamiento. En este caso el médico evaluador debe hacer la remisión a la E.P.S. respectiva.</p> <p>EXAMEN MÉDICO POR CAMBIOS DE CARGO U OCUPACIÓN Se realiza la evaluación médica a los funcionarios cada vez que cambien de cargo, que le implique un cambio de funciones y tareas, del medio ambiente laboral, o exposición a nuevos factores de riesgo.</p>	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Médico ocupacional	Profesiograma de la Gobernación de Santander	Registro de reunión AP-AI-RG-129 Valoración osteomuscular ES-SIG-RG-67 Valoración psicológica ES-SIG-RG-107 Historia clínica ocupacional ES-SIG-RG-49 Certificado médico ocupacional ES-SIG-RG-95 Ficha de retiro ES-SIG-RG-63 Ficha de ingreso e inducción ES-SIG RG 89 Evolución médica ocupacional ES-SIG-RG-88



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

CÓDIGO	ES-SIG-PR-25
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/02/2024
PÁGINA	5 de 10


FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>EXAMEN MÉDICO POST INCAPACIDAD O REINTEGRO LABORAL. Estas evaluaciones médicas ocupacionales, como su nombre lo indica se realizarán en los casos de finalización de una incapacidad mayor a 30 días o cuando se indique un reintegro laboral por parte del médico tratante, el cual deberá realizarse dentro de los 10 días siguientes a su reintegro y/o reubicación laboral.</p> <p>El objetivo de esta valoración es identificar las condiciones de salud en que se reintegra el funcionario y que puedan verse agravadas por las tareas propias de su cargo o que puedan interferir con la prestación del servicio.</p> <p>Esta valoración conlleva o no a la emisión de recomendaciones médico laborales con o sin modificación de las tareas propias del cargo.</p> <p>EXAMEN MÉDICO DE EGRESO Este examen es voluntario por parte del funcionario. La entidad emitirá la comunicación de desvinculación, indicando acercarse a la Oficina de SST para dicho examen. Que se deberá realizar en los próximos 5 días hábiles a la terminación del vínculo contractual; si el funcionario no realiza el examen, se entenderá como renuncia al derecho que le asiste y se dejará constancia con copia a la hoja de vida. (Decreto 1083 de 2015).</p> <p>Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el funcionario se retira de la entidad.</p>	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y dirección de talento humano	Médico ocupacional	Profesiograma de la Gobernación de Santander	<p>Registro de reunión AP-AI-RG-129</p> <p>Valoración osteomuscular ES-SIG-RG-67</p> <p>Valoración psicológica ES-SIG-RG-107</p> <p>Historia clínica ocupacional ES-SIG-RG-49</p> <p>Certificado médico ocupacional ES-SIG-RG-95</p> <p>Ficha de retiro ES-SIG-RG-63</p> <p>Ficha de ingreso e inducción ES-SIG RG 89</p> <p>Evolución médica ocupacional ES-SIG-RG-88</p>



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

CÓDIGO	ES-SIG-PR-25
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/02/2024
PÁGINA	6 de 10

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>Resultado de los conceptos médicos ocupacionales</p> <p>7. Remitir el concepto médico y la ficha de ingreso o la ficha de retiro a la Dirección de Talento Humano.</p>	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Equipo asistencial del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	N.A.	Entrega de registros de ingreso o egreso ES-SIG-RG-126 Correo electrónico
	8. Archivar todos los conceptos de las medico ocupacionales en la historia clínica ocupacional de cada funcionario.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Equipo asistencial del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Normativa vigente	Historias clínicas ocupacionales actualizadas.
	9. Las recomendaciones médicas ocupacionales deberán remitirse al jefe inmediato, además se suministrará una copia al funcionario y a historias laborales en los siguientes 8 días hábiles posterior a su valoración.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Médico ocupacional	Resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales	FOREST, correo electrónico
	10. Analizar las recomendaciones médicas ocupacionales y determinar cuáles funcionarios deben ingresar a los programas de vigilancia epidemiológica.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Equipo Médico de Seguridad y Salud en el Trabajo – médico de planta o contratista	Programas de vigilancia epidemiológica, matriz de requisito legales del SG-SST, Exámenes	Correos electrónicos, Llamadas telefónicas Diagnóstico de Condiciones de salud
	11. El médico ocupacional, que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo deberá entregar cada año a la entidad, el informe de condiciones de salud de los funcionarios de la Gobernación de Santander.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Equipo Médico de seguridad y salud en el trabajo	N.A.	Informe diagnostico condiciones de salud
	12. El médico ocupacional, una vez expedido el informe de diagnóstico de condiciones de salud y de acuerdo a los datos, contribuirá en la proyección y planeación de las actividades del Plan anual de Trabajo del SG-SST del año siguiente.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Equipo Médico de seguridad y salud en el trabajo	Informe condiciones de salud	Plan de Trabajo

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			CÓDIGO	ES-SIG-PR-25
				VERSIÓN	6
				FECHA DE APROBACIÓN	15/02/2024
				PÁGINA	7 de 10
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	De acuerdo a las conclusiones y recomendaciones de los exámenes médicos, se plantearán actividades de prevención y promoción de la salud de los funcionarios.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Equipo de seguridad y salud en el trabajo	Informe condiciones de salud	Plan de Trabajo
	13. Custodio de Historia clínica - La información contenida en la historia clínica laboral, estará bajo la custodia del médico de seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad; documentos de reserva legal. - La Historia Clínica Ocupacional, frente a su conservación documental seguirá lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto No. 1443 de 2014. (Por un periodo mínimo de 20 años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del funcionario con la entidad)	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Médico ocupacional	Normativa vigente	Historia Clínica Ocupacional

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Correo electrónico, listado impreso de los funcionarios públicos a ingresar, egresar o cambiar ocupación, Programación de valoraciones y seguimiento médico ocupacional, Registro de reunión, Valoración osteomuscular, Valoración psicológica, Historia clínica ocupacional, Certificado médico ocupacional, Ficha de retiro, Ficha de ingreso e inducción, Evolución médica ocupacional e Historias clínicas ocupacionales actualizadas.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> • ARL: Administradora de Riesgos Laborales • Examen Médico Ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución 2346 de 2007). • Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012). • EPS: Entidad Promotora de Salud



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

CÓDIGO	ES-SIG-PR-25
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/02/2024
PÁGINA	8 de 10

- **Evaluación médica de egreso:** Evaluaciones que se realizan al trabajador cuando se termina la relación laboral, su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. (Resolución 2346 de 2007). La entidad emitirá la comunicación de desvinculación la cual indica que el funcionario debe acercarse a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización del examen de egreso, para que sea practicado 5 días posteriores a la terminación del vínculo contractual; si el funcionario no se realiza el examen se entenderá como renuncia al derecho que le asiste y se dejara constancia con copia a la hoja de vida. (Decreto 1083 de 2015).
- **Evaluación médica de ingreso:** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. (Resolución 2346 de 2007).
- **Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas programadas:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. (Resolución 2346 de 2007). Las cuáles serán anuales para los cargos que presentan mayor riesgo de exposición y cada 2 años para los cargos del personal administrativo.
- **Evaluaciones médicas ocupacionales por reintegro laboral o post incapacidad:** Evaluaciones que se realizan para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares. (Resolución 2346 de 2007). Solo aplican las ausencias superiores a 30 días calendarios, hospitalizaciones o cirugías complejas. Así mismo, se establece el modelo de intervención integral de seguimiento al estado de salud de los servidores públicos de la Gobernación de Santander, tanto para eventos de origen común como de tipo laboral, generando acciones que encaminen a mantener al servidor en óptimas condiciones de salud en su reintegro laboral con el propósito de evitar recaídas, para ello se realizara dentro de los 10 días siguientes al reintegro y/o reubicación laboral, el examen médico respectivo.
- **Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas por cambios de ocupación:** Evaluaciones médicas que se realizan cada vez que el trabajador cambie de ocupación dentro del profesiograma y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia, respondiendo a lo establecido en cada Sistema de Vigilancia Epidemiológica y en el sistema de gestión. (Resolución 2346 de 2007).
- **Historia clínica ocupacional:** El conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral. (Resolución 2346 de 2007).
- **Profesiograma:** Documento que plasma las necesidades de exámenes médicos ocupacionales y paraclínicos acorde a los riesgos inherentes a cada uno de los grupos de cargos de la organización con exposición similar. Además, se especifican descripción de funciones, condiciones de salud y elementos de protección personal.
- **Reintegro laboral:** Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra. (Resolución 2346 de 2007).
- **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de actividades con las que se reúne la información indispensable para conocer el comportamiento de los riesgos profesionales y comunes, que afectan a la población trabajadora. Su fin es intervenir esos riesgos a través de la prevención y control.
- **Rehabilitación Integral:** Conjunto de acciones realizadas en el que se involucra el usuario como sujeto activo de su propio proceso, con el objetivo de lograr su reincorporación, reubicación, readaptación o reinserción laboral y ocupacional mantener la máxima autonomía e independencia en su capacidad física, mental y vocacional, así como la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida.

OBSERVACIONES

- La Historia Clínica Ocupacional (HCO) de los funcionarios públicos es estrictamente confidencial y hacen parte de la reserva profesional, por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los casos que la legislación aplicable lo especifique.
- Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales –no diagnosticados–, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborará y presentará el correspondiente reporte a la ARL y



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES


CÓDIGO	ES-SIG-PR-25
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/02/2024
PÁGINA	9 de 10

EPS correspondientes, las cuales deberán iniciar la determinación de origen.

- Para solicitar copia de Historia Clínica Ocupacional (HCO), el funcionario tiene tres (3) opciones:
 1. Venir personalmente a la oficina 208 (SST) y presentar:
 - a. Oficio de solicitud por escrito con una anticipación de ocho (8) días hábiles y anexar fotocopia del documento de identidad.
 - b. Pasados los ocho (8) días hábiles debe presentar el documento de identificación original para reclamar la copia de la HCO.
 2. Enviar Correo Electrónico con una anticipación de ocho (8) días hábiles:
 - a. Oficio de solicitud por el correo electrónico personal (preferiblemente del institucional) al correo streportesmedicos@santander.gov.co o sst@santander.gov.co.
 - b. Pasados los ocho (8) días recibirá a vuelta de correo copia de la HCO.
 3. Enviar a un familiar o tercero a la oficina 208 y presentar:
 - a. Oficio de autorización escrita y firmada por el funcionario y por el tercero autorizado para solicitar la HCO, con una anticipación de ocho (8) días hábiles.
 - b. Fotocopia del documento de identidad del funcionario.
 - c. Pasados los ocho (8) días hábiles, el familiar o tercero debe presentar el documento de identificación original para recibir la copia de la HCO.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	12/04/2021	Emisión inicial	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SECRETARIA GENERAL
1	4/11/2021	Actualización del procedimiento incluyendo las evaluaciones médicas ocupacionales por cambios de ocupación, ingreso por incapacidad o ausentismo	ERWING HERMÓGENES CHACÓN JOBEN COORDINADOR SST	CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO SECRETARIO ADMINISTRATIVO
2	24/03/2022	Actualización del procedimiento incluyendo en "observaciones" las opciones que tienen los funcionarios para solicitar copia de la Historia Clínica Ocupacional (HCO).	ERWING HERMÓGENES CHACÓN JOBEN COORDINADOR SST	LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO Directora Administrativa de Talento Humano
3	21/10/2022	Actualización del procedimiento incluyendo en "observaciones" las opciones que tienen los funcionarios para solicitar copia de la Historia Clínica Ocupacional (HCO).	ERWING HERMÓGENES CHACÓN JOBEN COORDINADOR SST	YEICY YOJANA GOMEZ HERRERA Directora de Sistemas Integrados de Gestión
4	27/12/2022	Actualización general del procedimiento incluyendo nuevos formatos, ajustando responsables, estableciendo el manejo y la custodia de la HCO.	ERWING HERMÓGENES CHACÓN JOBEN COORDINADOR SST	YEICY YOJANA GOMEZ HERRERA Directora de Sistemas Integrados de Gestión

		PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES		CÓDIGO	ES-SIG-PR-25
				VERSIÓN	6
				FECHA DE APROBACIÓN	15/02/2024
				PÁGINA	10 de 10
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ	
5	28/07/2023	Actualización del procedimiento incluyendo observaciones de Evaluaciones médicas ocupacionales por reintegro laboral o post incapacidad y el Diagnostico de Condiciones de Salud.	ERWING HERMÓGENES CHACÓN JOBEN COORDINADOR SST	YEICY YOJANA GOMEZ HERRERA Directora de Sistemas Integrados de Gestión	
6	15/02/2024	Actualización del procedimiento, en el pasos a seguir para gestionar los exámenes medico ocupacionales y otras condiciones, inclusión de los flujogramas.	ERWING HERMÓGENES CHACÓN JOBEN Coordinador de SG - SST	IGNACIO NIETO MOGOLLON Secretario de Planeación	